

# Llamada a la acción contra el comercio de enfermedades



Traducción en castellano del manifiesto [www.sellingsickness.com/final-statement/](http://www.sellingsickness.com/final-statement/) realizada por OCU ([www.ocu.org](http://www.ocu.org))

# llamada a la acción contra el comercio de enfermedades

Nos reunimos como investigadores, profesionales de la salud, activistas, abogados, pacientes, usuarios, cuidadores y ciudadanos profundamente preocupados por los crecientes abusos en la ciencia médica y la atención sanitaria.

**Exigimos el fin de la promoción o comercio de enfermedades promovida por la industria que manipula los problemas de salud y genera importantes daños mediante prácticas que llevan a medicalizar la vida cotidiana y a engañar a los profesionales y al público.**

Por imperativos comerciales se llega a corromper la práctica clínica, la investigación y el marketing y también a la ocultación de datos, la invención de categorías diagnósticas, el fomento de cribados y tratamientos innecesarios, la publicidad engañosa, los sesgos y errores en las publicaciones e investigaciones, la supervisión inadecuada, la falta de consideración hacia los factores sociales y las injusticias, la presentación de informes acrícticos y parciales.

Nos alarma hasta qué punto la formación universitaria y de postgrado pueda basarse en una "ciencia" poco fiable diseñada para ampliar los mercados en lugar de impartir conocimiento válido o mejorar la salud individual o pública.

Prácticas clínicas aventuradas y la distorsión de la ciencia son un riesgo para los pacientes, despilfarran los recursos públicos, generan enfermedades y exceso de preocupación por la salud, engañan al público, corrompen el conocimiento, degradan la actividad de los profesionales y exponen a todos a pruebas y tratamientos innecesarios, costosos y peligrosos.

**Reconociendo que todos vamos a ejercer este compromiso de manera diferente, nos comprometemos firmemente a apoyar un nuevo movimiento de alianzas y acciones para garantizar que:**

- 1 Se cree un cortafuego que separe, por un lado, la influencia comercial o de la industria y, por otro, los organismos reguladores de los medicamentos y productos sanitarios, los desarrolladores y los autores de guías de práctica clínica;
- 2 Se regule más estrictamente la publicidad directa al consumidor de medicamentos sujetos a prescripción médica y los productos sanitarios, o si es posible, que se prohíba y se creen programas de vigilancia eficaces;
- 3 Los medicamentos, las pruebas diagnósticas y los productos sanitarios se prueben, analicen, evalúen y comercialicen exclusivamente con el objetivo de garantizar la seguridad del paciente, la integridad de la ciencia y la salud individual y pública;
- 4 Los medicamentos y productos sanitarios se comparen habitualmente, mediante los controles adecuados, con el mejor tratamiento disponible, en las poblaciones apropiadas;
- 5 Los productos comercializados inseguros o ineficaces sean rápidamente identificados; los daños y las insuficiencias, ampliamente difundidos y que sean retirados de circulación;
- 6 Todos los ensayos clínicos estén registrados y se permita el acceso a todos los datos en bruto de esos ensayos clínicos para poder realizar análisis independientes, al menos en el momento de su aprobación, pero preferiblemente antes de su aprobación;
- 7 Se reforme el sistema de patentes de los medicamentos de modo que el beneficio comercial no eclipse los verdaderos beneficios clínicos para los pacientes;

- 8 Los pacientes y usuarios de los servicios sanitarios estén plenamente informados y participen en las decisiones de salud individuales, así como en las prioridades y el diseño de la investigación y las políticas reguladoras;
- 9 Los participantes en los ensayos clínicos estén adecuadamente protegidos por los Comités Éticos de Investigación Clínica; el consentimiento informado sea preciso y completo; y se prevea una indemnización completa en caso de haya algún daño;
- 10 Los periodistas, cuyo trabajo debe ser investigar las afirmaciones que realizan sus fuentes, sean conscientes del daño que se hace con la difusión de enfermedades inventadas o exageradas (disease mongering) o de mensajes promocionales sin comprobar ni verificar;
- 11 Las normativas sanitarias, la formación de los profesionales de la salud y las guías de práctica clínica reconozcan y tengan presentes a los grupos más marginados, desfavorecidos y vulnerables;
- 12 Los tratamientos y las terapias no farmacológicas, por lo general menos rentables, así como la prevención de enfermedades y las intervenciones centradas en las necesidades de la población, sean tan prioritarias en la investigación y las publicaciones como las terapias a base de medicamentos y productos sanitarios.

Estas reformas mejorarán sustancialmente la salud pública y la seguridad dentro de un mundo complejo con cada vez más avances tecnológicos y medios de comunicación, y ahorrarán dinero, disminuyendo así la presión sobre los presupuestos individuales y públicos y los seguros de salud privados.

**Creemos que la amenaza inminente para la salud del comercio de enfermedades requiere de la acción conjunta y creativa de los ciudadanos y los profesionales.**

**Nos comprometemos a actuar, individual y colectivamente, para distribuir y aplicar las medidas contempladas en esta Declaración, así como a fomentar su continua divulgación a otros interesados.**